

INSTRUMENTOS DE PRESENTACIÓN DE INFORMES REVISADO¹

1.	Origen del informe	
1.1	Nombre de la Parte contratante	COLOMBIA
1.2	Información sobre el punto de contacto o punto focal nacional	
	Nombre y título del funcionario de contacto	LENIS URQUIJO VELASQUEZ
	Dirección postal	CARRERA 13 No. 32-76 PISO 14
	Número de teléfono	3305000 EXTENSION 1400
	Número de fax	3305050
	Correo electrónico	lurquijs@minproteccionsocial.gov.co
1.3	Información sobre el funcionario de contacto que presenta el informe nacional si es diferente del indicado supra	
	Nombre y título del funcionario de contacto	
	Dirección postal	
	Número de teléfono	
	Número de fax	
	Correo electrónico	
1.4	Firma del funcionario responsable de la presentación del informe	
	Nombre y título del funcionario	BLANCA CECILIA HERNANDEZ
	Nombre completo de la institución	MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
	Dirección postal	CARRERA 13 No. 32-76 PISO 14
	Número de teléfono	3305000 EXTENSION 1407
	Número de fax	
	Correo electrónico	bhernandez@minproteccionsocial.gov.co
	Página web	www.minproteccionsocial.gov.co
1.5	Periodo objeto del informe	Año 2009
1.6	Fecha en que se presentó el informe	SEPTIEMBRE 2010

¹ Revisado por Secretaría del Convenio de conformidad con la decisión FCTC/COP2(9) para su examen por la Mesa de la Conferencia de las Partes en el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco.

2. Datos demográficos

2.1 Edad y sexo

(Si se dispone de ellos, sírvase presentar los datos demográficos por grupos de edad, preferiblemente en categorías de 10 años, p. ej. 25 a 34, 35 a 44)

Agregar grupo de edad	Año (último disponible)	Grupo de edad	Porcentaje de la población masculina	Porcentaje de la población femenina	Porcentaje de la población total
	2005	0-4 años	5.08 %	4.83 %	9.91 %
	2005	5-9	5.03 %	5.06 %	10.36 %
	2005	10-14	5.34 %	5.12 %	10.46 %
	2005	15-19	4.76 %	4.72 %	9.49 %
	2005	20-24	0.43 %	4.48 %	8,78 %
	2005	25-29	3.84 %	4.07 %	7,91 %
	2005	30-34	3.38 %	3.66 %	7,03 %
	2005	35-39	3.36 %	3.68 %	7,04 %
	2005	40-44	3.15 %	3.44 %	6,59 %
	2005	45-49	2.62 %	2.90 %	5,53 %
	2005	50-54	2.11 %	2.31 %	4,43 %
	2005	55-59	1.67 %	1.83 %	3,5 %
	2005	60-64	1.27 %	1.40 %	2,66 %
	2005	65-69	1.03 %	1.19 %	2,22 %
	2005	70-74	0.78 %	0.92 %	1,69 %
	2005	75-79	0.55 %	0.67 %	1,22 %
	2005	80-84	0.29 %	0.38 %	0,67 %
	2005	85 y más	0.21 %	0.30 %	0.51 %

2.1(a)(i) Sírvase indicar la fuente de los datos utilizados para responder a la pregunta 2.1:

Fuente DANE

2.2 Grupos étnicos (optativo)

Agregar grupo étnico	Nombre del grupo étnico	Porcentaje de la población total
	Indígena	3.37 %
	Rom	0.01 %
	Raizal de San Andrés y Providencia	0.08 %
	Palenquero	0.02 %
	Negro	10.16 %
	Ninguno de los Anteriores	84.15 %
	No informa	2.21 %

2.2(a)(i) Sírvase indicar el año y la fuente de los datos utilizados para responder a la pregunta 2.2:

2005 DANE CENSO DE POBLACION

3. Consumo de tabaco

3.1 Prevalencia <i>(Referencia: artículo 19, párrafo 2(a), artículo 20, párrafo 2 y artículo 20, párrafo 3(a))</i>			
3.1(a)	Tabaco para fumar <i>(Sírvese proporcionar los datos sobre la prevalencia en relación con la población adulta total, p. ej., 15 años y más, 18 a 64 años)</i>		
	Grupo de edad (adultos)	Prevalencia (%) <i>(sírvese incluir todos los productos de tabaco para fumar en los datos sobre prevalencia)</i>	Cantidad media de productos de tabaco para fumar consumidos por día
Hombres			
	Fumadores diarios²	23.81*	%
	Fumadores ocasionales²		%
Mujeres			
	Fumadores diarios	11.13*	%
	Fumadores ocasionales		%
Total (hombres y mujeres)			
	Fumadores diarios		%
	Fumadores ocasionales		%

² Las Partes proporcionarán las definiciones correspondientes.

3.1(a)(i)	<p>Sírvase indicar los productos de tabaco incluidos en el cálculo de la prevalencia respecto de la pregunta 3.1(a):</p>
3.1(a)(ii)	<p>Sírvase indicar el año y la fuente de los datos utilizados para responder a la pregunta 3.1(a): <i>(Cerciórese de que ha utilizado los últimos datos disponibles)</i></p> <p>*= Este dato corresponde a los datos de consumo actual de cigarrillo derivado de la prevalencia del uso del último mes.</p> <p>Fuente: Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Colombia 2008</p>

3.1(b)	Tabaco para fumar <i>(Si se dispone de ellos, sírvase presentar los datos sobre la prevalencia por grupos de edad, preferiblemente en categorías de 10 años, p. ej., 25 a 34, 35 a 44)</i>			
		Grupo de edad (adultos)	Prevalencia (%) <i>(sírvase incluir todos los productos de tabaco para fumar en los datos sobre</i>	Cantidad media de productos de tabaco para fumar consumido por día
Hombres				
Fumadores diarios Agregar grupo de edad			%	
			%	
			%	
			%	
			%	
Fumadores ocasionales Agregar grupo de edad			%	
			%	
			%	
			%	
			%	
Mujeres				
Fumadores diarios Agregar grupo de edad			%	
			%	
			%	
			%	
			%	
Fumadores ocasionales Agregar grupo de edad			%	
			%	
			%	
			%	
			%	
Total (hombres y mujeres)				
Fumadores diarios Agregar grupo de edad	12-17		5.93** %	
	18-24		20.85** %	
	25-34		19.19** %	
	35-44		18.30** %	
	45-65		18.72** %	
			%	
Fumadores ocasionales Agregar grupo de edad			%	
			%	
			%	
			%	
			%	

3.1(b)(i)	Sírvase indicar los productos de tabaco incluidos en el cálculo de la prevalencia en la respuesta a la pregunta 3.1(b):
	cigarrillo
3.1(b)(ii)	Sírvase indicar el año y la fuente de los datos utilizados para responder a la pregunta 3.1(b): <i>(Cerciórese de que ha utilizado los últimos datos disponibles)</i>
	Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Colombia 2008. ** Los datos corresponden a estimaciones e intervalos de confianza de 95% para prevalencia ultimo mes.

3.1(c)	Tabaco sin humo, incluidos el rapé y el tabaco de mascar (optativo) <i>(Sírvase proporcionar los datos sobre la prevalencia en relación con la población adulta total, p. ej., 15 años y más, 18 a 64 años)</i>	
		Grupo de edad (adultos)
		Prevalencia (%)
	Hombres	
	Usuarios diarios³	%
	Usuarios ocasionales³	%
	Mujeres	
	Usuarios diarios	%
	Usuarios ocasionales	%
	Total (hombres y mujeres)	
Usuarios diarios	%	
Usuarios ocasionales	%	

3.1(c)(i)	Sírvase indicar los productos de tabaco incluidos en el cálculo de la prevalencia respecto de la respuesta a la pregunta 3.1(c):
3.1(c)(ii)	Sírvase indicar el año y la fuente de los datos utilizados para responder a la pregunta 3.1(c): <i>(Cerciórese de que ha utilizado los últimos datos disponibles)</i>

³ Las Partes proporcionarán las definiciones correspondientes.

3.1(d)	<p>Tabaco sin humo, incluidos el rapé y el tabaco de mascar (optativo)</p> <p><i>(Si se dispone de ellos, sírvase presentar los datos sobre la prevalencia por grupos de edad, preferiblemente en categorías de 10 años, p. ej., 25 a 34, 35 a 44)</i></p>	
	Grupo de edad (adultos)	Prevalencia (%) <i>(sírvase incluir todos los productos de tabaco sin humo en los datos sobre prevalencia)</i>
Hombres		
Usuarios diarios <input type="text" value="Agregar grupo de edad"/>		%
		%
		%
		%
		%
Usuarios ocasionales <input type="text" value="Agregar grupo de edad"/>		%
		%
		%
		%
		%
Mujeres		
Usuarios diarios <input type="text" value="Agregar grupo de edad"/>		%
		%
		%
		%
		%
Usuarios ocasionales <input type="text" value="Agregar grupo de edad"/>		%
		%
		%
		%
		%
Total (hombres y mujeres)		
Usuarios diarios <input type="text" value="Agregar grupo de edad"/>		%
		%
		%
		%
		%
Usuarios ocasionales <input type="text" value="Agregar grupo de edad"/>		%
		%
		%
		%
		%

3.1(d)(i)	<p>Sírvase indicar los productos de tabaco incluidos en el cálculo de la prevalencia respecto de la respuesta a la pregunta 3.1(d):</p>	
3.1(d)(ii)	<p>Sírvase indicar el año y la fuente de los datos utilizados para responder a la pregunta 3.1(d): <i>(Cerciórese de que ha utilizado los últimos datos disponibles)</i></p>	

3.1(e)	Si se dispone de datos apropiados sobre la prevalencia en grupos étnicos, sírvase proporcionarlos			
		Grupo étnico	Prevalencia (%)	
			Tabaco para fumar	Tabaco sin humo, incluidos el rapé y el tabaco de mascar
	Usuarios diarios <input type="button" value="Agregar grupo étnico"/>		%	%
			%	%
			%	%
			%	%
			%	%
	Usuarios ocasionales <input type="button" value="Agregar grupo étnico"/>		%	%
			%	%
		%	%	
		%	%	

3.1(e)(i)	Sírvase indicar los productos de tabaco incluidos en el cálculo de la prevalencia respecto de la respuesta a la pregunta 3.1(e):
3.1(e)(ii)	Sírvase indicar el año y la fuente de los datos utilizados para responder a la pregunta 3.1(e): <i>(Cerciórese de que ha utilizado los últimos datos disponibles)</i>

3.1(f)	Si se dispone de datos apropiados sobre la prevalencia en los jóvenes, sírvase proporcionarlos			
		Grupos de jóvenes⁴	Prevalencia⁵ (%)	
			Tabaco para fumar	Tabaco sin humo, incluidos el rapé y el tabaco de mascar (optativo)
	Hombres	13-15 (1)	25.40 %	%
		13-15 (2)	19.30%	%
		13-15 (3)	31.40%	%
		13-15 (4)	33.00%	%
		13-15 (5)	6.00%	%
	Agregar grupo de jóvenes		%	%
	Mujeres	13-15 (1)	26,6 %	%
		13-15 (2)	12.10 %	%
		13-15 (3)	22.20 %	%
		13-15 (4)	34.80 %	%
13-15 (5)		8.50 %	%	
Agregar grupo de jóvenes				

3.1(f)(i) Sírvase indicar **los productos de tabaco incluidos** en el cálculo de la prevalencia respecto de la respuesta a la pregunta 3.1(f):

CIGARRILLO

3.1(f)(ii) Sírvase indicar **el año y la fuente de los datos utilizados** para responder a la pregunta 3.1(f):
(*Cerciórese de que ha utilizado los últimos datos disponibles*)

Encuesta Mundial de Tabaquismo en Jóvenes EMTAJOVEN 2007 Los datos reportados corresponden a las 5 ciudades de Colombia (1) Bogotá, (2) Bucaramanga, (3) Cali, (4) Manizales, (5) Valledupar y representan la prevalencia de las personas que fuman actualmente cigarrillo.

⁴Las Partes proporcionarán las definiciones correspondientes.

⁵ Las Partes deberían proporcionar una definición de la prevalencia del hábito de fumar entre los jóvenes, por ejemplo, haber consumido al menos un producto de tabaco para fumar o utilizado un producto de tabaco sin humo en los últimos 30 días o en la última semana.

3.2 Suministro de productos de tabaco																																											
3.2(a)	<p>Suministro lícito de productos de tabaco</p> <p><i>(Referencia: artículo 20, párrafo 4(c) y artículo 15, párrafo 4(a), en concordancia con el artículo 15, párrafo 5)</i></p> <p>Nota: suministro lícito = producción interna + (importaciones - exportaciones)</p>																																										
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 20%;"></th> <th style="width: 15%;">Producto</th> <th style="width: 15%;">Unidad (p. ej. millones de piezas)</th> <th style="width: 15%;">Producción interna</th> <th style="width: 15%;">Exportaciones</th> <th style="width: 15%;">Importaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Productos de tabaco para fumar</td> <td>tabaco</td> <td>tonelada</td> <td>21048</td> <td>4238,428</td> <td>2280,526</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #cccccc;">Agregar producto</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Productos de tabaco sin humo</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="background-color: #cccccc;">Agregar producto</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Otros productos de tabaco</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="background-color: #cccccc;">Agregar producto</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Producto	Unidad (p. ej. millones de piezas)	Producción interna	Exportaciones	Importaciones	Productos de tabaco para fumar	tabaco	tonelada	21048	4238,428	2280,526	Agregar producto						Productos de tabaco sin humo						Agregar producto						Otros productos de tabaco						Agregar producto					
	Producto	Unidad (p. ej. millones de piezas)	Producción interna	Exportaciones	Importaciones																																						
Productos de tabaco para fumar	tabaco	tonelada	21048	4238,428	2280,526																																						
Agregar producto																																											
Productos de tabaco sin humo																																											
Agregar producto																																											
Otros productos de tabaco																																											
Agregar producto																																											
3.2(a)(i)	<p>Sírvase indicar el año y la fuente de los datos utilizados para responder a la pregunta 3.2(a):</p> <p><i>(Cerciórese de que ha utilizado los últimos datos disponibles)</i></p> <p>Produccion: Evaluaciones agropecuarias Municipales 2009 por Consenso Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural Direccion de Política sectorial Grupo de Sistemas de informacion 2009. Datos de Exportacion e Importacion Bodega de datos de la coordinacion de estudios economicos de la DIAN declaraciones de exportacion periodo Enero 1 a diciembre 31 de 2009 NOTA la bodega de datos contiene la informacion de Comercio Exterior diseñada y actualizada según el manual internacional de estadísticas de comercio exterior de Naciones Unidas así como tambien de las disposiciones en materia estadistica, de la CAN, del DANE y de la DIAN</p>																																										
3.2(b)	<p>Sírvase facilitar la información disponible sobre el volumen de las ventas de tabaco libres de impuestos (p. ej. producto, unidad, cantidad)</p> <p><i>(Please ensure that you have used the latest available data.)</i></p>																																										

3.2(c)	Decomisos de tabaco ilícito <i>(Referencia: artículo 15, párrafo 4(a), en concordancia con el artículo 15, párrafo 5)</i>																																			
	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="180 195 443 285"></th> <th data-bbox="443 195 613 285">Año</th> <th data-bbox="613 195 943 285">Producto</th> <th data-bbox="943 195 1255 285">Unidad (p. ej. millones de piezas)</th> <th data-bbox="1255 195 1565 285">Cantidad decomisada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="180 285 443 317" rowspan="2">Productos de tabaco para fumar</td> <td data-bbox="443 285 613 317">2009</td> <td data-bbox="613 285 943 317">CIGARRILLOS</td> <td data-bbox="943 285 1255 317">UNIDADES</td> <td data-bbox="1255 285 1565 317">3'311.085</td> </tr> <tr> <td data-bbox="443 317 613 348">2010</td> <td data-bbox="613 317 943 348">CIGARRILLOS</td> <td data-bbox="943 317 1255 348">0.0</td> <td data-bbox="1255 317 1565 348">11154948</td> </tr> <tr> <td data-bbox="180 348 443 478" rowspan="4"> Agregar fila </td> <td data-bbox="443 348 613 380"></td> <td data-bbox="613 348 943 380"></td> <td data-bbox="943 348 1255 380"></td> <td data-bbox="1255 348 1565 380"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="443 380 613 411"></td> <td data-bbox="613 380 943 411"></td> <td data-bbox="943 380 1255 411"></td> <td data-bbox="1255 380 1565 411"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="443 411 613 443"></td> <td data-bbox="613 411 943 443"></td> <td data-bbox="943 411 1255 443"></td> <td data-bbox="1255 411 1565 443"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="443 443 613 474"></td> <td data-bbox="613 443 943 474"></td> <td data-bbox="943 443 1255 474"></td> <td data-bbox="1255 443 1565 474"></td> </tr> </tbody> </table>		Año	Producto	Unidad (p. ej. millones de piezas)	Cantidad decomisada	Productos de tabaco para fumar	2009	CIGARRILLOS	UNIDADES	3'311.085	2010	CIGARRILLOS	0.0	11154948	Agregar fila																				
	Año	Producto	Unidad (p. ej. millones de piezas)	Cantidad decomisada																																
Productos de tabaco para fumar	2009	CIGARRILLOS	UNIDADES	3'311.085																																
	2010	CIGARRILLOS	0.0	11154948																																
Agregar fila																																				
(optativo: información sobre otros productos de tabaco ilícitos decomisados)																																				
Productos de tabaco sin humo Agregar fila																																				
Otros productos de tabaco Agregar fila																																				

3.2(c)(i)	Sírvese indicar la fuentes de los datos utilizados para responder a la pregunta 3.2(c) : <i>(Cerciórese de que ha utilizado los últimos datos disponibles)</i>
	Ministerio de Defensa Nacional Direccion de Gestion de Policía fiscal y aduanera Resultados de aprehensiones de cigarrillos del 01 de enero a dic 31 de 2009 y 01 enero a agosto 22 de 2010 DIAN POLFA

3.2(d)	Sírvase facilitar información sobre los productos de tabaco ilícitos u objeto de contrabando (optativo) <i>(Referencia: artículo 15, párrafo 4(a), en concordancia con el artículo 15, párrafo 5)</i>
3.2(d)(i)	¿Tiene alguna información sobre el porcentaje de productos de tabaco objeto de contrabando en el mercado nacional del tabaco? <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
3.2(d)(ii)	Si ha respondido « SÍ » a la pregunta 3.2(d)(i) , según la información más reciente disponible, ¿qué porcentaje del mercado nacional del tabaco representan los productos de tabaco objeto de contrabando? 237% entre el año 2009 y el periodo transcurrido del 2010 %
3.2(d)(iii)	Si ha respondido « SÍ » a la pregunta 3.2(d)(i) y tiene información disponible, ¿cuál es la tendencia en los últimos años del porcentaje de productos de tabaco objeto de contrabando en relación con el mercado nacional del tabaco? Aumentar
3.2(d)(iv)	Sírvase facilitar cualquier otra información sobre los productos de tabaco ilícitos u objeto de contrabando
3.2(d)(v)	Sírvase indicar el año y la fuente de los datos utilizados para responder a las preguntas 3.2(d)(i)–(iv): Ministerio de Defensa Nacional Dirección de Gestión de policía Fiscal y Aduanera Resultados de aprehensiones de cigarrillos del 01 enero 2009 a 22 de agosto de 2010.

4. Impuestos

4.1 Sírvase indicar las tasas impositivas aplicadas a los productos de tabaco en todos los niveles del Estado, y sea lo más concreto posible (especifique el tipo de impuesto, p. ej. IVA, impuesto sobre las ventas, derechos de importación)

(Referencia: artículo 6, párrafo 3)

		Producto	Tipo de impuesto	Tasa o cuantía	Base del impuesto ⁶
Productos de tabaco para fumar <input type="button" value="Agregar producto"/>		cigarrillos y tabaco elaborado	al consumo	\$570/cajetilla de 20 unidades	
		Picadura, rapé, chinú	al consumo	3.6	
		Cigarrillos y tabaco elaborado	Sobretasa al consumo	1.0	*
		Picadura, rapé y	10%		**
Productos de tabaco sin humo <input type="button" value="Agregar producto"/>					
Otros productos de tabaco <input type="button" value="Agregar producto"/>					
<p>Sírvase adjuntar la documentación pertinente que haya disponible en uno de los seis idiomas oficiales. <i>(Referencia: artículo 6, párrafo 3)</i></p>					

⁶ La «base del impuesto» debe indicar claramente en qué se funda la tasa o la cuantía del impuesto. Si el impuesto se expresa como porcentaje, la base es el valor real de la mercancía gravada. Por ejemplo, un impuesto sobre las ventas que se aplique en la etapa final de distribución se calculará añadiéndose a los impuestos previamente percibidos. Si el impuesto se expresa como una cuantía, la base es el volumen de mercancías gravado. Por ejemplo, si se aplica un impuesto de US\$ 5 por 100 cigarrillos, su cuantía son de US\$ 5 y su base 100 cigarrillos.

4.2 Sírvase indicar los precios al por menor de las tres marcas más vendidas de productos de tabaco nacionales e importados en el punto de venta más utilizado de la capital del país
(Referencia: artículo 6, párrafo 2(a))

	Marcas más vendidas		Número de unidades o cantidad (p. ej. peso) por paquete	Precio al por menor
	Productos de tabaco para fumar	Productos de tabaco sin humo, incluidos el rapé y el tabaco de mascar (optativo)		
Nacionales	CONTINENTAL		20 UNIDADES	1194
	MUSTANG		20 UNIDADES	1912
	PREMIER		20 UNIDADES	1657
Importadas	Marlboro		20 UNIDADES	3028
	American Gold		20 UNIDADES	1608
	Belmont		20 UNIDADES	1927

4.2(a)(i) Sírvase indicar el año y la fuente de los datos utilizados para responder a las preguntas 4.1 y 4.2:
(Cerciórese de que ha utilizado los últimos datos disponibles)

Ley 1393 del 12 de Julio de 2010 Art. 6°. (Anexo No. 1) * la base gravable será la certificada antes del 1°. de enero de cada año por la Direccion de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la cual se tomará el precio de venta al publico efectivamente cobrado en los canales de distribucion clasificados por el Departamento Nacional de Estadística como grandes almacenes e hipermercados minoristas según reglamentacion del Gobierno Nacional, actualizados en todos sus componentes en un porcentaje equivalente al del crecimiento del indice de precios al consumidor y descontando el valor de la sobretasa del año anterior.

Los datos de precios se obtuvieron del reporte del Departamento Administrativo Nacionalo de Estadística DANE. La certificacion de los precios fue expedida a los 30 días del mes de junio del año dos mil diez (2010) No corresponden a las marcas mas vendidas sino a la lista de precios de referencia para el segundo semestre del año 2010 elaborada de acuerdo a la metodologia prevista por la Comisión de Precios de Referencia de Cigarrillos creada por el decreto 2427 de 2007.

** la sobretasa del 10% se liquidara sobre el valor del impuesto al consumo de este producto.

4.2(a)(ii) Sírvase indicar la moneda utilizada al cumplimentar la sección «Tasa o cuantía» de la pregunta 4.1 y de la sección «Precio al por menor» de la pregunta 4.2. Si lo conoce, indique el tipo de cambio de esta moneda respecto al dólar EE.UU.

El día 7 de septiembre de 2010 1 dolar = 1818, 50 pesos colombianos

5. Medidas legislativas, ejecutivas, administrativas y de otra índole

5.1		Preguntas centrales			
		Nota: las medidas citadas a continuación no tienen carácter exhaustivo, pero reflejan el espíritu y el propósito del Convenio.			
	Artículo	De conformidad con el artículo 21, párrafo 1(a) , indique si se han adoptado y aplicado medidas legislativas, ejecutivas, administrativas o de otra índole en relación con alguno de los aspectos siguientes : (Sírvase indicar «Sí» o «No» . Se solicita que, respecto de cada respuesta afirmativa, proporcione un breve resumen en el espacio previsto al final de la sección 5 y adjunte la documentación pertinente. Se ruega remitir la documentación que haya disponible en uno de los seis idiomas oficiales , y especificar las secciones de la legislación de su país referentes a cada respuesta afirmativa.)			
5.1(a)	6.2(b)	Medidas relacionadas con los precios e impuestos para reducir la demanda de tabaco			
		Prohibición o restricción de la venta a viajeros internacionales de productos de tabaco exentos de impuestos y derechos o de la importación de éstos por aquéllos	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No	
5.1(b)	8.2	Protección contra la exposición al humo de tabaco			
5.1(b)(i)		En lugares de trabajo interiores	<input checked="" type="checkbox"/> Sí		<input type="checkbox"/> No
5.1(b)(ii)		Si ha respondido «Sí» a la pregunta 5.1(b)(i), ¿cómo es esa protección en los siguientes lugares de trabajo interiores :	Completa	Parcial	Nula
		• edificios públicos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		• establecimientos de atención sanitaria	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		• establecimientos de enseñanza	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		• lugares de trabajo privados	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		• otros (<i>sírvase especificar:</i>)?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5.1(b)(iii)		En medios de transporte público	<input checked="" type="checkbox"/> Sí		<input type="checkbox"/> No
5.1(b)(iv)		Si ha respondido «Sí» a la pregunta 5.1(b)(iii), ¿cómo es esa protección en los siguientes tipos de transporte público :	Completa	Parcial	Nula
		• aviones	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		• trenes	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

5.1		Preguntas centrales		
Nota: las medidas citadas a continuación no tienen carácter exhaustivo, pero reflejan el espíritu y el propósito del Convenio.				
	Artículo	De conformidad con el artículo 21, párrafo 1(a) , indique si se han adoptado y aplicado medidas legislativas, ejecutivas, administrativas o de otra índole en relación con alguno de los aspectos siguientes: (Sírvase indicar «Sí» o «No». Se solicita que, respecto de cada respuesta afirmativa, proporcione un breve resumen en el espacio previsto al final de la sección 5 y adjunte la documentación pertinente. Se ruega remitir la documentación que haya disponible en uno de los seis idiomas oficiales , y especificar las secciones de la legislación de su país referentes a cada respuesta afirmativa.)		
		• transporte público vial (autobuses, trolebuses, tranvías)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		• vehículos de motor utilizados como lugares de trabajo (taxis, ambulancias, vehículos de reparto)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		• otros (<i>sírvase especificar: Transporte privado</i>)?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5.1(b)(v)		En lugares públicos cerrados	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
5.1(b)(vi)		Si ha respondido «Sí» a la pregunta 5.1(b)(v), ¿cómo es esa protección en los siguientes lugares públicos cerrados:	Completa	Parcial
		• establecimientos culturales	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		• bares y clubes nocturnos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		• restaurantes	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		• otros (<i>sírvase especificar: </i> <input type="text"/> <i>)?</i>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5.1(b)(vii)		Sírvase proporcionar un breve resumen de las medidas de protección completa y parcial que figuran a continuación, con detalles concretos de las medidas de protección parcial que se han aplicado.		
		• Protección contra la exposición al humo de tabaco en lugares de trabajo interiores		
		El capítulo V artículo 19 de la ley 1335/09 contempla la Prohibición total al consumo de tabaco y sus derivados en las áreas cerradas de los lugares de trabajo y/o lugares públicos tales como : bares, restaurantes, centros comerciales, tiendas, ferias, festivales, parques, estadios, cafeterías, discotecas, cibercafés, hoteles, casinos, zonas comunales y áreas de espera donde se realicen eventos de manera masiva.		
		• Protección contra la exposición al humo de tabaco en medios de transporte público		

5.1	Preguntas centrales Nota: las medidas citadas a continuación no tienen carácter exhaustivo, pero reflejan el espíritu y el propósito del Convenio.								
	Artículo	<p>De conformidad con el artículo 21, párrafo 1(a), indique si se han adoptado y aplicado medidas legislativas, ejecutivas, administrativas o de otra índole en relación con alguno de los aspectos siguientes:</p> <p>(Sírvase indicar «Sí» o «No». Se solicita que, respecto de cada respuesta afirmativa, proporcione un breve resumen en el espacio previsto al final de la sección 5 y adjunte la documentación pertinente. Se ruega remitir la documentación que haya disponible en uno de los seis idiomas oficiales, y especificar las secciones de la legislación de su país referentes a cada respuesta afirmativa.)</p>							
		<p>Este mismo artículo contempla las prohibiciones al consumo de tabaco y sus derivados en los medios de transporte de servicio público, oficial, escolar, mixto y privado. Definición lugar de trabajo, según ley 1335/09: "Todos los lugares utilizados por las personas durante su empleo o trabajo incluyendo todos los lugares co-nexos o anexos y vehículos que los trabajadores utilizan en el desempeño de su labor. Esta definición abarca aquellos lugares que son residencia para unas personas y lugar de trabajo para otras".</p> <ul style="list-style-type: none"> • Protección contra la exposición al humo de tabaco en lugares públicos cerrados <p>Adicionalmente a los establecimientos arriba mencionados la norma en su artículo 19, contempla la prohibición en museos, bibliotecas, establecimientos en donde se atiendan a menores de edad y "entidades públicas y privadas destinadas para cualquier tipo de actividad industrial, comercial o de servicios, incluidas sus áreas de atención al público y áreas de espera", espacios deportivos y culturales e instituciones de educación formal y no formal, en todos sus niveles. Definición lugares públicos, según Ley 1335/09: "Todos los lugares accesibles al público en general, o lugares de uso colectivo, independientemente de quién sea su propietario o del derecho de acceso a los mismos", y área cerrada: "Todo espacio cubierto por un techo y confinado por paredes, independientemente del material utilizado para el techo, las paredes o los muros y de que la estructura sea permanente o temporal".</p>							
5.1(c)	10	<p>Reglamentación de la divulgación de información sobre los productos de tabaco</p> <p>Exigencia de que los fabricantes o importadores de productos de tabaco revelen a las autoridades gubernamentales información sobre:</p> <table border="1" data-bbox="305 1482 1559 1661"> <tbody> <tr> <td data-bbox="305 1482 1062 1570"> <ul style="list-style-type: none"> • el contenido de los productos de tabaco </td> <td data-bbox="1062 1482 1321 1570"><input checked="" type="checkbox"/> Sí</td> <td data-bbox="1321 1482 1559 1570"><input type="checkbox"/> No</td> </tr> <tr> <td data-bbox="305 1570 1062 1661"> <ul style="list-style-type: none"> • las emisiones de los productos de tabaco </td> <td data-bbox="1062 1570 1321 1661"><input checked="" type="checkbox"/> Sí</td> <td data-bbox="1321 1570 1559 1661"><input type="checkbox"/> No</td> </tr> </tbody> </table>		<ul style="list-style-type: none"> • el contenido de los productos de tabaco 	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<ul style="list-style-type: none"> • las emisiones de los productos de tabaco 	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
<ul style="list-style-type: none"> • el contenido de los productos de tabaco 	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No							
<ul style="list-style-type: none"> • las emisiones de los productos de tabaco 	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No							
5.1(d)	15	<p>Comercio ilícito de productos de tabaco</p>							
5.1(d)(i)	15.2	Exigencia de que los envases lleven indicaciones útiles para determinar el origen del producto	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No						
5.1(d)(ii)	15.2(a)	Exigencia de que los envases lleven indicaciones útiles para determinar si la venta del producto está legalmente autorizada en el mercado interno	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No						

5.1		Preguntas centrales		
Nota: las medidas citadas a continuación no tienen carácter exhaustivo, pero reflejan el espíritu y el propósito del Convenio.				
	Artículo	De conformidad con el artículo 21, párrafo 1(a) , indique si se han adoptado y aplicado medidas legislativas, ejecutivas, administrativas o de otra índole en relación con alguno de los aspectos siguientes: (Sírvase indicar «Sí» o «No». Se solicita que, respecto de cada respuesta afirmativa, proporcione un breve resumen en el espacio previsto al final de la sección 5 y adjunte la documentación pertinente. Se ruega remitir la documentación que haya disponible en uno de los seis idiomas oficiales , y especificar las secciones de la legislación de su país referentes a cada respuesta afirmativa.)		
5.1(d)(iii)	15.3	Exigencia de que las indicaciones que ha de llevar el empaquetado figuren en forma legible o en el idioma o los idiomas principales del país	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
5.1(d)(iv)	15.4(b)	Promulgación o fortalecimiento de la legislación contra el comercio ilícito de productos de tabaco	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
5.1(d)(v)	15.4(e)	Posibilidad de incautar los beneficios derivados del comercio ilícito de productos de tabaco	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
5.1(d)(vi)	15.7	Concesión de licencias u otras medidas destinadas a controlar o reglamentar la producción y la distribución a fin de prevenir el comercio ilícito	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
5.1(e)	16	Ventas a menores y por menores		
5.1(e)(i)	16.1	Prohibición de la venta de productos de tabaco a menores. Si la respuesta es « Sí », sírvase especificar la mayoría de edad establecida por la ley: 18 años	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
5.1(e)(ii)	16.2	Prohibición o promoción de la prohibición de la distribución gratuita de productos de tabaco		
		<ul style="list-style-type: none"> • al público 	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		<ul style="list-style-type: none"> • a menores 	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
5.1(e)(iii)	16.3	Prohibición de la venta de cigarrillos sueltos o en paquetes pequeños	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
5.1(e)(iv)	16.6	Previsión de sanciones contra los vendedores y distribuidores para hacer cumplir la normativa	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
5.1(e)(v)	16.7	Prohibición de la venta de productos de tabaco por menores	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
5.1(f)	19	Responsabilidad		
	19.1	Responsabilidad penal y civil, inclusive compensación cuando proceda	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No

5.2

Preguntas optativas

Nota: no se requiere dar respuesta a estas preguntas en el momento de la presentación de los informes del grupo 1, aunque se pueden contestar en ese momento, si procede.

Artículo

Indique si se han adoptado y aplicado medidas legislativas, ejecutivas, administrativas o de otra índole en relación con **alguno de los aspectos siguientes**:

(**Sírvase indicar «Sí» o «No»** . Se solicita que respecto de cada respuesta afirmativa, proporcione un **breve resumen** en el espacio previsto al final de la sección **5** y **adjunte** la documentación pertinente. Se ruega remitir la documentación que haya disponible en uno de los **seis idiomas oficiales**, y especificar las secciones de la legislación de su país referentes a cada respuesta **afirmativa.**)

5.2(a)	9	Reglamentación del contenido de los productos de tabaco		
5.2(a)(i)		Análisis y medición del contenido de los productos de tabaco	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
5.2(a)(ii)		Análisis y medición de las emisiones de los productos de tabaco	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
5.2(a)(iii)		Reglamentación del contenido de los productos de tabaco	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
5.2(a)(iv)		Reglamentación de las emisiones de los productos de tabaco	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
5.2(b)	11	Empaquetado y etiquetado de los productos de tabaco		
5.2(b)(i)	11.1(a)	Exigencia de que en los paquetes y etiquetas no se promocióne un producto de manera falsa, equívoca, engañosa o que pueda inducir a error con respecto a sus características, efectos para la salud, riesgos o emisiones	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
5.2(b)(ii)	11.1(b)	Exigencia de que en todo empaquetado y etiquetado figuren también advertencias sanitarias que describan los efectos nocivos del consumo de tabaco	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
5.2(b)(iii)	11.1(b)(i)	Disposiciones para que las advertencias sanitarias estén aprobadas por la autoridad nacional competente	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
5.2(b)(iv)	11.1(b)(ii)	Disposiciones para que las advertencias sanitarias sean rotativas	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
5.2(b)(v)	11.1(b)(iii)	Disposiciones para que las advertencias sanitarias sean grandes, claras, visibles y legibles	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
5.2(b)(vi)	11.1(b)(iv)	Disposiciones para que las advertencias sanitarias ocupen no menos del 30% de las superficies principales expuestas	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
5.2(b)(vii)		Disposiciones para que las advertencias sanitarias ocupen el 50% o más de las superficies principales expuestas	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No

5.2 Preguntas optativas

Nota: no se requiere dar respuesta a estas preguntas en el momento de la presentación de los informes del grupo 1, aunque se pueden contestar en ese momento, si procede.

Artículo

Indique si se han adoptado y aplicado medidas legislativas, ejecutivas, administrativas o de otra índole en relación con **alguno de los aspectos siguientes**:

(**Sírvase indicar «Sí» o «No»** . Se solicita que respecto de cada respuesta afirmativa, proporcione un **breve resumen** en el espacio previsto al final de la sección **5** y **adjunte** la documentación pertinente. Se ruega remitir la documentación que haya disponible en uno de los **seis idiomas oficiales**, y especificar las secciones de la legislación de su país referentes a cada respuesta **afirmativa.**)

5.2(b)(viii)	11.1(b)(v)	Disposiciones para que las advertencias sanitarias consistan en imágenes o pictogramas, o los incluyan	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
5.2(b)(ix)	11.2	Exigencia de que todo empaquetado y etiquetado contenga información sobre los componentes pertinentes de los productos de tabaco y sus emisiones	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
5.2(b)(x)	11.3	Exigencia de que las advertencias y demás información textual figuren en todos los paquetes y envases y en todo empaquetado y etiquetado externos en el idioma o los idiomas principales del país	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
5.2(c)	13	Publicidad, promoción y patrocinio del tabaco		
5.2(c)(i)	13.2	Establecimiento de una prohibición total de toda forma de publicidad, promoción y patrocinio del tabaco	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
5.2(c)(ii)		Si ha respondido « Sí » a la pregunta 5.2(c)(i), ¿la prohibición comprende una prohibición total de la publicidad, la promoción y el patrocinio transfronterizos originados en el territorio de su país?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
5.2(c)(iii)	13.3	Si ha respondido « No » a cualquiera de las dos preguntas anteriores , 5.2(c)(i) o 5.2(c)(ii), ¿se aplican restricciones a la publicidad, la promoción y el patrocinio transfronterizos originados en el territorio de su país que tengan efectos transfronterizos?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Si ha respondido « Sí » a la pregunta 5.2(c)(i), sírvase pasar directamente a la pregunta 5.3.				
5.2(c)(iv)	13.3	En ausencia de una prohibición total, ¿se aplican restricciones a toda publicidad, promoción y patrocinio del tabaco?	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No

5.2 Preguntas optativas

Nota: no se requiere dar respuesta a estas preguntas en el momento de la presentación de los informes del grupo 1, aunque se pueden contestar en ese momento, si procede.

Artículo

Indique si se han adoptado y aplicado medidas legislativas, ejecutivas, administrativas o de otra índole en relación con **alguno de los aspectos siguientes**:

(**Sírvase indicar «Sí» o «No»** . Se solicita que respecto de cada respuesta afirmativa, proporcione un **breve resumen** en el espacio previsto al final de la sección **5** y **adjunte** la documentación pertinente. Se ruega remitir la documentación que haya disponible en uno de los **seis idiomas oficiales**, y especificar las secciones de la legislación de su país referentes a cada respuesta **afirmativa.**)

5.2(c)(v)	13.4(a)	Prohibición de toda forma de publicidad, promoción y patrocinio del tabaco que promueva un producto de tabaco por cualquier medio que sea falso, equívoco, engañoso o que pueda crear una impresión errónea con respecto a sus características, efectos para la salud, riesgos o emisiones	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
5.2(c)(vi)	13.4(b)	Exigencia de que toda forma de publicidad, promoción y patrocinio del tabaco vaya acompañada de una advertencia o mensaje sanitario o de otro tipo pertinente	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
5.2(c)(vii)	13.4(c)	Restricción del uso de incentivos directos e indirectos que fomenten la compra de productos de tabaco por la población	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
5.2(c)(viii)	13.4(d)	Exigencia de que se revelen a las autoridades gubernamentales competentes los gastos efectuados por la industria tabacalera en actividades de publicidad, promoción y patrocinio aún no prohibidas	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
5.2(c)(ix)	13.4(e)	Restricción de la publicidad, la promoción y el patrocinio del tabaco por radio, televisión, medios impresos y otros medios, como Internet	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
5.2(c)(x)	13.4(f)	Prohibición o restricción del patrocinio de acontecimientos y actividades internacionales, o de participantes en los mismos, por empresas tabacaleras	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No

5.3

Si existe otra legislación o alguna otra medida no comprendida en la sección **5**, puede facilitar detalles adicionales a continuación

La normatividad vigente para el control de tabaco, contempla dentro de sus disposiciones la prohibición total a toda forma de publicidad, promoción y patrocinio de productos de tabaco. El articulado correspondiente a estos aspectos entra en vigencia hasta el 21 de julio de 2011.

6. Planes y programas

6.1 Preguntas centrales				
Nota: las medidas citadas a continuación no tienen carácter exhaustivo, pero reflejan el espíritu y el propósito del Convenio.				
	Artículo			
6.1(a)	5	Obligaciones generales		
6.1(a)(i)	5.1	¿Se han formulado y aplicado estrategias, planes y programas nacionales multisectoriales integrales de control del tabaco de conformidad con las disposiciones del Convenio?	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
Si ha respondido « Sí » a la pregunta 6.1(a)(i), pase directamente a la pregunta 6.1(a)(iv).				
6.1(a)(ii)	5.1	Si ha respondido « No » a la pregunta 6.1(a)(i), ¿se han formulado y aplicado parcialmente estrategias, planes y programas mediante la inclusión del control del tabaco en estrategias, planes y programas nacionales sanitarios, de salud pública o de promoción de la salud?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Si ha respondido « Sí » a la pregunta 6.1(a)(ii), pase directamente a la pregunta 6.1(a)(iv).				
6.1(a)(iii)	5.1	Si ha respondido « No » a la pregunta 6.1(a)(ii), ¿ alguno de los aspectos del control del tabaco a que se refiere el Convenio está incluido en alguna estrategia, plan o programa nacional?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Si ha respondido « No » a la pregunta 6.1(a)(iii), sírvase pasar a la sección 7.				

6.1		Preguntas centrales		
Nota: las medidas citadas a continuación no tienen carácter exhaustivo, pero reflejan el espíritu y el propósito del Convenio.				
	Artículo	¿Comprenden esas estrategias, planes y programas alguno de los elementos siguientes? (Sírvese indicar «Sí» o «No». Se solicita que, respecto de cada respuesta afirmativa proporcione un breve resumen en el espacio previsto al final del cuadro y adjunte la documentación pertinente. Se ruega remitir la documentación en uno de los seis idiomas oficiales .)		
6.1(a)(iv)	5.2(a)	Un mecanismo coordinador nacional para el control del tabaco	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
6.1(a)(v)		Si ha respondido «Sí» a la pregunta 6.1(a)(iv), ¿de qué naturaleza es el mecanismo coordinador nacional?		
		• una dependencia de control del tabaco en el seno del Gobierno	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
		• una dependencia de control del tabaco establecida en el Ministerio de Salud	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
		• una dependencia de control del tabaco establecida en otro organismo vinculado al Ministerio de Salud	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
		• un organismos nacional o federal, único responsable del control del tabaco	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
		• otro (<i>sírvese especificar:</i> <input type="text"/>)	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
6.1(a)(vi)		Un centro de coordinación para el control del tabaco	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
6.1(a)(vii)		Si ha respondido «Sí» a la pregunta 6.1(a)(vi), ¿a qué institución pertenece el centro de coordinación?		
		• el Ministerio de Salud	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• un organismo nacional de control del tabaco	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• un centro nacional de referencia para el control del tabaco	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• un centro nacional de recursos para el control del tabaco	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No

6.1		Preguntas centrales		
Nota: las medidas citadas a continuación no tienen carácter exhaustivo, pero reflejan el espíritu y el propósito del Convenio.				
	Artículo	¿Comprenden esas estrategias, planes y programas alguno de los elementos siguientes? (Sírvase indicar «Sí» o «No». Se solicita que, respecto de cada respuesta afirmativa proporcione un breve resumen en el espacio previsto al final del cuadro y adjunte la documentación pertinente. Se ruega remitir la documentación en uno de los seis idiomas oficiales.)		
		• otro (<i>sírvase especificar:</i>)	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
6.1(a)(viii)	5.3	Protección de las políticas contra los intereses comerciales y otros intereses creados de la industria tabacalera	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
6.1(b)	12	Educación, comunicación, formación y concientización del público		
6.1(b)(i)	12(a)	Amplio acceso a programas integrales y eficaces de educación y concientización del público sobre los riesgos que acarrearán para la salud el consumo de tabaco y la exposición al humo de tabaco, incluidas sus propiedades adictivas	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
6.1(b)(ii)		Si ha respondido « Sí » a la pregunta 6.1(b)(i) , ¿a quién están dirigidos esos programas?		
		• a los adultos o el público en general	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• a los niños y los jóvenes	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
6.1(b)(iii)	12(b)	Concientización del público sobre:		
		• los riesgos para la salud del consumo de tabaco	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
		• los riesgos para la salud de la exposición al humo de tabaco	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
		• los beneficios del abandono del consumo de tabaco y de modos de vida sin tabaco	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
6.1(b)(iv)	12(c)	Acceso del público a una amplia variedad de información sobre la industria tabacalera	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
6.1(b)(v)	12(e)	Concientización y participación de organismos públicos y privados y organizaciones no gubernamentales no asociadas a la industria tabacalera en la elaboración y aplicación de programas y estrategias intersectoriales de control del tabaco	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No

6.1		Preguntas centrales		
Nota: las medidas citadas a continuación no tienen carácter exhaustivo, pero reflejan el espíritu y el propósito del Convenio.				
	Artículo	¿Comprenden esas estrategias, planes y programas alguno de los elementos siguientes? (Sírvase indicar «Sí» o «No». Se solicita que, respecto de cada respuesta afirmativa proporcione un breve resumen en el espacio previsto al final del cuadro y adjunte la documentación pertinente. Se ruega remitir la documentación en uno de los seis idiomas oficiales.)		
6.1(c)	14	Medidas de reducción de la demanda relativas a la dependencia y al abandono del tabaco		
6.1(c)(i)	14.1	Elaboración y difusión de directrices apropiadas, completas e integradas, basadas en pruebas científicas y en la mejores prácticas	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
6.1(c)(ii)	14.1	Adopción de medidas eficaces para promover el abandono del consumo de tabaco y el tratamiento adecuado de la dependencia del tabaco	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
6.1(c)(iii)	14.2(d)	Facilitación de la accesibilidad y asequibilidad a los tratamientos de la dependencia del tabaco, incluidos los productos farmacéuticos	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
6.1(d)	17	Apoyo a actividades alternativas económicamente viables		
		Promoción de alternativas económicamente viables para:		
		• los trabajadores del tabaco	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
		• los cultivadores de tabaco	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
		• los pequeños vendedores	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
6.1(e)	20	Investigación, vigilancia e intercambio de información		
6.1(e)(i)	20.1(a)	Investigaciones que aborden:		
		• los factores determinantes y las consecuencias del consumo de tabaco	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• los factores determinantes y las consecuencias de la exposición al humo de tabaco	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
		• la identificación de cultivos alternativos	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
6.1(e)(ii)	20.4(b)	Actualización de datos procedentes de los programas nacionales de vigilancia respecto de:		
		• el consumo de tabaco	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
		• los indicadores sociales, económicos y sanitarios conexos	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No

6.1 Preguntas centrales	
Nota: las medidas citadas a continuación no tienen carácter exhaustivo, pero reflejan el espíritu y el propósito del Convenio.	
Artículo	¿Comprenden esas estrategias, planes y programas alguno de los elementos siguientes? (Sírvase indicar «Sí» o «No». Se solicita que, respecto de cada respuesta afirmativa proporcione un breve resumen en el espacio previsto al final del cuadro y adjunte la documentación pertinente. Se ruega remitir la documentación en uno de los seis idiomas oficiales.)
6.1(f)	Sírvase facilitar un breve resumen de lo que comprenden las estrategias, planes y programas de su país sobre el control del tabaco en el espacio previsto para ello a continuación

6.2 Preguntas optativas																									
Artículo	¿Comprenden esas estrategias, programas y planes alguno de los elementos siguientes? (Sírvase indicar «Sí» o «No». Se solicita que, respecto de cada respuesta afirmativa, proporcione un breve resumen en el espacio previsto al final del cuadro y adjunte la documentación pertinente. Se ruega remitir la documentación en uno de los seis idiomas oficiales.)																								
6.2(a)	12 Educación, comunicación, formación y concientización del público																								
6.2(a)(i)	<p>12(d) Programas apropiados de formación o sensibilización y concientización sobre el control del tabaco dirigidos a:</p> <table border="1"> <tbody> <tr> <td>• los profesionales de la salud</td> <td><input type="checkbox"/> Sí</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> No</td> </tr> <tr> <td>• los trabajadores de la comunidad</td> <td><input type="checkbox"/> Sí</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> No</td> </tr> <tr> <td>• los asistentes sociales</td> <td><input type="checkbox"/> Sí</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> No</td> </tr> <tr> <td>• los profesionales de la comunicación</td> <td><input type="checkbox"/> Sí</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> No</td> </tr> <tr> <td>• los educadores</td> <td><input type="checkbox"/> Sí</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> No</td> </tr> <tr> <td>• los responsables de las políticas</td> <td><input type="checkbox"/> Sí</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> No</td> </tr> <tr> <td>• los administradores</td> <td><input type="checkbox"/> Sí</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> No</td> </tr> <tr> <td>• otras personas (<i>sírvase especificar:</i> <input type="text"/>)?</td> <td><input type="checkbox"/> Sí</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> No</td> </tr> </tbody> </table>	• los profesionales de la salud	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No	• los trabajadores de la comunidad	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No	• los asistentes sociales	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No	• los profesionales de la comunicación	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No	• los educadores	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No	• los responsables de las políticas	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No	• los administradores	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No	• otras personas (<i>sírvase especificar:</i> <input type="text"/>)?	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
• los profesionales de la salud	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No																							
• los trabajadores de la comunidad	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No																							
• los asistentes sociales	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No																							
• los profesionales de la comunicación	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No																							
• los educadores	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No																							
• los responsables de las políticas	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No																							
• los administradores	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No																							
• otras personas (<i>sírvase especificar:</i> <input type="text"/>)?	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No																							
6.2(a)(ii)	<p>12(f) Conocimiento público y acceso a la información sobre las consecuencias sanitarias, económicas y ambientales adversas de la producción y el consumo de tabaco</p> <table border="1"> <tbody> <tr> <td></td> <td><input type="checkbox"/> Sí</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> No</td> </tr> </tbody> </table>		<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No																					
	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No																							

6.2		Preguntas optativas		
	Artículo	¿Comprenden esas estrategias, programas y planes alguno de los elementos siguientes? (Sírvase indicar «Sí» o «No». Se solicita que, respecto de cada respuesta afirmativa, proporcione un breve resumen en el espacio previsto al final del cuadro y adjunte la documentación pertinente. Se ruega remitir la documentación en uno de los seis idiomas oficiales .)		
6.2(b)	14	Medidas de reducción de la demanda relativas a la dependencia y al abandono del tabaco		
6.2(b)(i)	14.2(a)	Diseño y aplicación de programas encaminados a promover el abandono del consumo de tabaco en lugares tales como:		
		• establecimientos de enseñanza	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
		• establecimientos de atención sanitaria	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
		• lugares de trabajo	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
		• entornos deportivos	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
		• otros (<i>sírvase especificar:</i> <input type="text"/>)?	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
6.2(b)(ii)	14.2(b)	Incorporación del diagnóstico y el tratamiento de la dependencia del tabaco y de servicios de asesoramiento sobre el abandono del tabaco en programas, planes y estrategias nacionales de salud y educación, con la participación de profesionales de la salud, trabajadores comunitarios y asistentes sociales	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
6.2(b)(iii)	14.2(c)	Establecimiento en los centros de salud y de rehabilitación de programas de diagnóstico, asesoramiento, prevención y tratamiento de la dependencia del tabaco	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
6.2(c)	18	Protección del medio ambiente y de la salud de las personas		
		Prestación de la debida atención a la protección ambiental y a la salud de las personas en relación con el medio ambiente por lo que respecta al cultivo de tabaco y a la fabricación de productos de tabaco en el territorio de su país	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
6.2(d)	20	Investigación, vigilancia e intercambio de información		
6.2(d)(i)	20.1(b)	Capacitación y apoyo destinado a todos los que se ocupan de actividades de control del tabaco, incluidas la investigación, la ejecución y la evaluación	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No

6.2		Preguntas optativas		
	Artículo	¿Comprenden esas estrategias, programas y planes alguno de los elementos siguientes? (Sírvase indicar «Sí» o «No». Se solicita que, respecto de cada respuesta afirmativa, proporcione un breve resumen en el espacio previsto al final del cuadro y adjunte la documentación pertinente. Se ruega remitir la documentación en uno de los seis idiomas oficiales.)		
6.2(d)(ii)	20.2	Programas de vigilancia nacional, regional y mundial de la magnitud, las pautas, los determinantes y las consecuencias del consumo de tabaco y la exposición al humo de tabaco	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
6.2(d)(iii)	20.3(a)	Sistema nacional de vigilancia epidemiológica de:		
		• el consumo de tabaco	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
		• los indicadores sociales, económicos y sanitarios conexos	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
6.2(d)(iv)	20.4	Intercambio de información de dominio público:		
		• científica, técnica, socioeconómica, comercial y jurídica	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
		• sobre las prácticas de la industria tabacalera	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
		• sobre el cultivo de tabaco	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
6.2(d)(v)	20.4(a)	Base datos actualizada sobre:		
		• las leyes y reglamentos de control del tabaco	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
		• información sobre su aplicación	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
		• la jurisprudencia pertinente	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
6.2(e)	Sírvase facilitar un breve resumen de lo que comprenden las estrategias, planes y programas de su país sobre el control del tabaco en el espacio previsto para ello a continuación.			
	Si bien la normatividad vigente para el país contempla la creación, desarrollo e implementación de planes, programas y estrategias para el control del consumo de tabaco, en la etapa actual de la implementación de la Ley, se está haciendo el reconocimiento de las competencias y responsabilidad de cada uno de los actores gubernamentales en el nivel nacional y local. A la luz de este reconocimiento se generarán comunicados y oficios recordando a los diferentes estamentos el cumplimiento de lo establecido en la norma. Esto aplica igualmente para los mecanismos de inspección, vigilancia y control, relativos a todos los aspectos regulados y prohibidos en la Ley. En cuanto al desarrollo de estrategias se ha diseñado "Instituciones Educativas Libres de Humo" que es un manual mediante el cual los maestros sensibilizan a la población escolar sobre los efectos nocivos del consumo de tabaco.			

7. Asistencia técnica y financiera

Nota: el objetivo de esta sección es ayudar a la Secretaría del Convenio a facilitar la coordinación de las competencias y recursos disponibles con las necesidades identificadas.

7.1	Artículo	De conformidad con el artículo 21, párrafo 1(c), indique si se ha suministrado o recibido ayuda financiera o técnica (sea por canales unilaterales, bilaterales, regionales, subregionales u otros canales multilaterales, incluidas las organizaciones intergubernamentales regionales e internacionales pertinentes y las instituciones financieras y de desarrollo) para la elaboración y el fortalecimiento de programas multisectoriales amplios de control del tabaco de Partes que son países en desarrollo o Partes con economías en transición en alguno de los ámbitos siguientes:	Asistencia prestada (sírvese dar detalles más abajo)	Asistencia recibida (sírvese dar detalles más abajo)
7.1(a)	22.1(a)	Desarrollo, transferencia y adquisición de tecnología, conocimientos, aptitudes, capacidad y competencia técnica relacionados con el control del tabaco	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
7.1(b)	22.1(b)	Prestación de asesoramiento técnico, científico, jurídico y de otra índole a fin de establecer y fortalecer estrategias, planes y programas nacionales de control del tabaco	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
7.1(c)	22.1(c)	Programas de formación y sensibilización apropiados para el personal pertinente, según lo dispuesto en el artículo 12	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No
7.1(d)	22.1(d)	Provisión del material, el equipo y los suministros necesarios, así como apoyo logístico, para las estrategias, planes y programas de control del tabaco	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No
7.1(e)	22.1(e)	Determinación de métodos de control del tabaco, incluido el tratamiento integral de la adicción a la nicotina	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No
7.1(f)	22.1(f)	Promoción de investigaciones encaminadas a mejorar la asequibilidad del tratamiento integral de la adicción a la nicotina	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No
7.1(g)	Si ha respondido afirmativamente a alguna de las preguntas de la sección 7.1, sírvase indicar la Parte o las Partes de las que se ha recibido asistencia o a las cuales se ha prestado asistencia.			
	Se ha recibido asistencia técnica en la reglamentación y puesta en marcha de la Ley, de un grupo de trabajo compuesto por: Instituto Nacional de Cancerología, Corporate Accountability International, Universidad Sergio Arboleda, Liga Colombiana Contra el Cáncer, Secretaría Distrital de Salud. A nivel económico se ha recibido apoyo para la contratación de una persona consultora para el tema de tabaco en el marco del convenio entre el Ministerio de la Protección Social y el Plan Mundial de Alimentos.			

7.1(h)	Sírvase facilitar información sobre toda asistencia prestada o recibida en el espacio previsto a continuación.		
	La asistencia técnica se ha trabajado desde la Mesa de Tabaco que ha estado orientada a la revisión, análisis y generación de recomendaciones en torno a la implementación, desarrollo y reglamentación de lo establecido en la Ley 1335/09. El grupo de trabajo está conformado por diversas disciplinas como: abogados, economistas, educadores, personas pertenecientes al ámbito de la salud pública entre otros.		
7.1(i)	Si no se ha recibido o prestado asistencia en ninguno de los ámbitos antes mencionados, sírvase señalar, si corresponde, cualquier tipo de asistencia financiera o técnica que se pueda estar considerando.		
7.2	De conformidad con el artículo 21, párrafo 3, indique si su país ha proporcionado o recibido asistencia financiera o técnica destinada a ayudar a las Partes que son países desarrollo o tienen economías en transición a cumplir con sus obligaciones en materia de presentación de informes	Asistencia prestada (sírvase dar detalles más abajo)	Asistencia recibida (sírvase dar detalles más abajo)
		<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No
7.2(a)	Si ha respondido afirmativamente a la pregunta 7.2, sírvase indicar la Parte o las Partes de las que se ha recibido asistencia o a las cuales se ha prestado asistencia		
7.2(b)	Si no se ha recibido o prestado asistencia, sírvase señalar cualquier tipo de asistencia financiera o técnica que se pueda estar considerando		
7.3	Indique si, en lo que se refiere a la asistencia financiera y técnica proporcionada o recibida, se han encontrado desfases específicos entre los recursos disponibles y las necesidades estimadas	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
	En lo referente a estrategias y acciones para el desarrollo de operativos de inspección, vigilancia y control en los niveles locales en donde los recursos técnicos y financieros son limitados.		

8. Prioridades en la aplicación del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco

8.1	¿Cuáles son las prioridades en la aplicación del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco en su jurisdicción? (<i>Referencia: artículo 21, párrafo 1(b)</i>)
-----	---

8. Prioridades en la aplicación del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco

- Promoción y evaluación de la estrategia de ambientes 100% libres de humo de tabaco.
- Promoción, difusión y cumplimiento de las medidas referentes a la normatividad de etiquetado y empaquetado con la implementación de pictogramas, advertencias sanitarias y pulicidad.
- Desarrollo de estrategias articuladas por parte de todos los entes gubernamentales y no gubernamentales con responsabilidades establecidas en la norma, para su promoción e implementación.

8.2 ¿Qué limitaciones u obstáculos, si los hubiere, se han encontrado en la aplicación del Convenio? (Referencia: artículo 21, párrafo 1(b))

- Recursos financieros limitados.
- Interferencia de la industria en procesos legislativos relacionados con el control del tabaco en toda la cadena de producción y comercialización.
- Inadecuada interpretación de lo establecido en la norma, principalmente lo relacionado con ambientes 100% libres de humo de tabaco (creación de terrazas), y en lo relativo a la entrada en vigencia de la inclusión de advertencias sanitarias en todos los empaques de productos de tabaco y sus derivados.
- Falta de conocimiento de la Ley y las resoluciones reglamentarias de la misma, por parte de la sociedad civil, entes territoriales y gubernamentales, así como de las instituciones prestadoras de servicios de salud.
- Limitada articulación entre los entes responsables de dar cumplimiento a la norma.
- Débil capacidad operativa y logística del Ministerio de la Protección Social.

9. Additional comments

Sírvase facilitar cualquier información pertinente, no contemplada en otro sitio, que considere importante.

10. Observaciones sobre el cuestionario

Sírvase hacer aportaciones para el cuestionario del grupo 2

Los resultados respecto al consumo de tabaco no coinciden con la forma en que la OMS solicita la información. Es importante considerar la inclusión de las preguntas correspondientes en una encuesta de consumo de productos de tabaco en Colombia para que los datos puedan ser comparables con los de otros países y poder evaluar como avanza la epidemia de tabaquismo en nuestro país